Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 690 DE 2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 690 DE 2021

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: GUAPI S.A.S

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCION N°2 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $21.170.445
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO : CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO: 05 DE MARZO DE 2021

ADICIONAL: NO HUBO

PRORROGA: NO HUBO

CESION: NO HUBO

FECHA DE TERMINACIÓN: 04 DE AGOSTO DE 2021

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los cuatro (04) días del mes de Agosto de 2021, se reunieron en el Despacho Municipal, la doctora ANDREA LIZCANO NOGUERA secretario de gobierno y posconflicto, la Dra. MARY REBECA BARRETO DE ROZO; y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y el representante legal EDGAR DANIEL CASTELL NOVOA de la empresa GUAPI S.A.S., como contratista, a fin de realizar la terminación de los servicios de arrendamiento, objeto del contrato No. 690 de 2021, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente La Doctora MARY REBECA BARRETO DE ROZO quién llevó a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que el Municipio de Villavicencio y la empresa GUAPI S.A.S. celebraron el día 05 de Marzo de 2021, el contrato de prestación de Arrendamiento No. 690 de 2021, cuyo objeto fue: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCION N°2 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

TERCERA: Que el supervisor del contrato, procedió verificar el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el 05 de Marzo 2021 y el 04 de Agosto de 2021, el contratista cumplió con la

Escaneado con CamScanner

realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 05 de Julio al 04 de Agosto de 2021, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actividades realizadas en el último periodo:

 - El inmueble objeto del presente contrato se encuentra ubicado en la Calle 33B # 40 – 26 Mz K casa 8 de la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-18817, cedula catastral No. 01-03-0023-0002-000 del municipio de Villavicencio.
 - El inmueble se encuentra a paz y salvo y libre de impuestos, gravámenes, embargos, servicios públicos y demás que interfieren en la normal prestación del servicio.
 - El inmueble se encuentre en buen estado de funcionamiento prestación de servicios al día, estructura, muros, cerramientos y cubiertas en perfectas condiciones.
 - El inmueble se encuentre en buenas condiciones de luz.
 - Las zonas sanitarias se encuentren en buenas condiciones para ser utilizados por los funcionarios.
 - El inmueble está en buenas condiciones y los servicios de agua, luz, alcantarillado y aseo están funcionando con normalidad.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	$4.234.089	05/03/2021 al 04/04/2021	20.00%
SEGUNDO PAGO	$4.234.089	05/04/2021 al 04/05/2021	20.00%
TERCER PAGO	$4.234.089	05/05/2021 al 04/06/2021	20.00%
CUARTO PAGO	$4.234.089	05/06/2021 al 04/07/2021	20.00%
PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$4.234.089	05/07/2021 al 04/08/2021	20.00%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$0		0%
VALOR TOTAL CONTRATO	$21.170.445	05/03/2021 al 04/08/2021	100%

QUINTA: (NO APLICA).

Escaneado con CamScanner

Municipio de Villavicencio

SEXTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo Prestación de Servicios de arrendamiento, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los 4 AGO. 2021.

DRA. MARY REBECA BARRETO DE ROZO
Supervisora

GUAPI S.A.S.
EDGAR DANIEL CASTELL NOVOA
Repr. Legal
Contratista

DRA. ANDREA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Posconflicto

Escaneado con CamScanner